I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001024

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 18 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2754/2014 y N°100/2580/2014; el Ordinario N°500/533/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 106 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/538/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es función del municipio generar gestiones deportivas y de difundir las actividades acordes con las necesidades de la comuna, potenciar el deporte y la vida sana de los adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Campeonato Bádminton Metropolitano del Adulto Mayor"**, cuyos objetivos generales son:

- Promover el deporte y dirigirlo a la comunidad de adultos mayores de Cerrillos.
- Crear actividades diversas de competición en el territorio y gestionar el trabajo con comunas de la región metropolitana.

Objetivos específicos;

- Fortalecer espacios y recursos humanos e implementos para el desarrollo de actividades deportivas.
- Crear vínculos con las comunas participantes lo que llevará a un trabajo efectivo y de inclusión.
- Difundir el bádminton a nivel aficionado entre los adultos y adultos mayores de la comuna

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. La actividad se llevará a cabo el día 11 de julio de 2014, desde las 9:00 a 20 horas en el Gimnasio Municipal, ubicado en Caletera Av. Américo Vespucio Nª914, Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001024

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la adquisición de los siguientes elementos:

Item	Precio unitario	Total
Galvanos	$20.000.- por 2 mejores jugadores	$40.000.-
Medallas	$1.7000.- por 12 oro, plata y bronce	$20.400.-
Raquetas	$18.000.- por 4	$72.000.-
Hidratación		$20.000.-
	Total	**$152.400.-**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $152.400.- (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.24.01.008.000 "Premios y Otros", 215.22.04.999.003 "Otros" y 215.22.001.000 "Para Personas" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Abastecimiento
Remuneraciones
Secplan
Pag. Web.